

SERVICIO DE URBANIZACIÓN Y OBRAS
Departamento de Proyectos de Urbanización
Ejecución de Obra - OUOU

Expediente: OUOU 2012/000003

Fecha: 25/05/17

Asunto: Ejecución de urbanización EXPTE.: PLAN PARCIAL BL-1 LOS BELONES.

Interesado: D. JUAN HUERTAS MARTINEZ actuando en representación de POLIGONO INDUSTRIAL LOS BELONES S.L.

Emplazamiento: CARTAGENA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

En la ciudad de Cartagena, siendo las 10 horas del día 29 de mayo de 2017, se encuentran reunidos de una parte Francisco José Calderón Sánchez, El Concejal Delegado del Área de Calidad de Vida y de otra parte D. JUAN HUERTAS MARTINEZ actuando en representación de POLIGONO INDUSTRIAL LOS BELONES, S.L, como promotor de las obras de urbanización de OBRAS DE URBANIZACION DE LA FASE 1 DEL PLAN PARCIAL BL-1. LOS BELONES. CARTAGENA.

EXPONEN:

- 1) Que D. JUAN HUERTAS MARTINEZ actuando en representación de POLIGONO INDUSTRIAL LOS BELONES, S.L, ha ejecutado las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones previstas por el PGMOU, y el Proyecto de Urbanización aprobado, correspondiente a la OBRAS DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL BL-1. LOS BELONES. CARTAGENA.
- 2) Que inspeccionadas las obra por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se aprecia que las mismas han sido ejecutadas conforme al proyecto aprobado y que se hayan en las debidas condiciones técnicas para proceder a su recepción provisional, por lo que por Decreto de fecha 29/05/2017, se ha dispuesto proceder a dicha recepción.

Es por ello que, conforme a lo dispuesto en el art. 188.4. Ley 13/2015 de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, acuerdan:

- 1) Que D. JUAN HUERTAS MARTINEZ actuando en representación de POLIGONO INDUSTRIAL LOS BELONES, S.L, cede y el Ayuntamiento de Cartagena acepta, las obras de urbanización, correspondientes a la OBRAS DE URBANIZACION DE LA FASE I DEL PLAN PARCIAL BL-1. LOS BELONES. CARTAGENA.
- 2) El Ayuntamiento toma posesión en esta fecha de las citadas obras de urbanización, instalaciones y dotaciones.
- 3) La recepción de las obras tiene carácter provisional por el plazo de un año desde esta fecha, convirtiéndose en definitiva si en dicho plazo no surgiesen defectos o vicios en las obras, instalaciones y dotaciones que se ceden.

EL PROMOTOR
POLÍGONO INDUSTRIAL LOS BELONES, S.L.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
CALIDAD DE VIDA



Fdo. :Francisco José Calderón Sánchez